



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 006 – FADCIP – UNAP – 2026.
17 de marzo del 2026.

VISTO:

El Oficio N° 015 – 2026 – OGC – UNAP, del 11 de marzo del 2026, suscrito por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Dr. Ronald Tello Fernández y el acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 11 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 015 – 2026 – OGC – UNAP, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dr. Ronald Tello Fernández, convoca al decano de la Facultad a una reunión para el día 13 de marzo, a fin de abordar con la siguiente agenda: "Criterios para la Acreditación de Programas de Estudios de Derecho de Educación Superior Universitaria".

Que, en reunión sostenida el 13 de marzo del 2026 en la Oficina de Acreditación, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, recibió la orientación inicial sobre el procedimiento de Acreditación que será sujeta la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Amazonia Peruana, en ese sentido; resulta apremiante, como primer paso, aprobar la conformación del Comité de Acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, para posteriormente iniciar las etapas previas a la acreditación.

Que, el artículo 37 inc. f), el estatuto de la Universidad, señala como uno de sus atribuciones del Director de Escuela de la Facultad de Derecho, "Dirigir la autoevaluación y acreditación de la carrera profesional"; en este caso la carrera de Derecho.

Que, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria, del 11 de marzo del 2026, acordó designar el Comité de Acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; siendo designado los siguientes docentes, administrativos y estudiantes:

Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez.	Presidente.
Mg. Rafael Augusto Valdez Marín	Miembro.
Mg. Martín Tafur Boullosa	Miembro
Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo	Miembro.
Mg. César Augusto Ríos Linares.	Miembro.
Mg. Johnny Anllelo Ríos Noriega	Miembro.
Mg. María Isabel Vásquez Villacorta	Miembro
Mg. Eviluz Villaverde Espinoza	Miembro.
Mg. Luis Daniel Zubiaurr Traverso	Miembro
C.P.C. Karina Jackeline Ramírez López	Miembro.
Lic. Ed. Dolores Pinedo Rengifo	Miembro.
Lic. Ad. Yessenia Del Pilar Cornejo Acuña.	Miembro.
Sec. Eje. Graciela Azucena Núñez Rengifo.	Miembro.
Sec. Eje. Cesia Janina Quiroz Urrea	Miembro.
Est. Benito Esteban Valera Valdizan	Miembro.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



Est. Willy Atilio Rengifo Santillán
Est. Víctor Carlos Morey Ocmin

Miembro.
Miembro.

En uso de las atribuciones que señala la ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conformado por los siguientes miembros:

Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez	Presidente.
Mg. Rafael Augusto Valdez Marín	Miembro.
Mg. Martín Tafur Boullosa	Miembro
Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo	Miembro.
Mg. César Augusto Ríos Linares.	Miembro.
Mg. Johnny Anllelo Ríos Noriega	Miembro.
Mg. María Isabel Vásquez Villacorta	Miembro
Mg. Eviluz Villaverde Espinoza	Miembro.
Mg. Luis Daniel Zubiaurr Traverso	Miembro.
C.P.C. Karina Jackeline Ramírez López	Miembro.
Lic. Ed. Dolores Pinedo Rengifo	Miembro.
Lic. Ad. Yessenia Del Pilar Cornejo Acuña.	Miembro.
Sec. Eje. Graciela Azucena Núñez Rengifo.	Miembro.
Sec. Eje. Cesia Janina Quiroz Urrea	Miembro.
Est. Benito Esteban Valera Valdizan	Miembro.
Est. Willy Atilio Rengifo Santillán	Miembro.
Est. Víctor Carlos Morey Ocmin	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar al Comité de Acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ante la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese Comuníquese y Archívese


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

